UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Juan León Mallorquín, 04 de Marzo de 2010

Señor Modesto Amarilla
Intendente Municipal de la Ciudad de
JUAN LEON MALLORQUIN:

La Unidad Operativa de Contratación; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TECHADO DEL COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY**, *se presentaron las siguientes ofertas conjuntamente con los* siguientes documentos que se detallan de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA OBRA	GR. CONSULTORES	FDM INGENIERIA	CONSTRUCCIONES SANTO TOMAS
Reconstrucción de Techado del Colegio Nacional Ka'arendy	97.932.500.-	87.279.000.-	113.890.191.-
	CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO	MAQ. TRADER	
	99.341.000.-	75.993.649.-	

Requisitos Básicos Solicitados

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Certificado de Cumplimiento Tributario;
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Documentos Presentados

GR CONSULTORES

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • U.O.C.

FDM INGENIERIA

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección *General de Contrataciones Públicas.*

CONTRUCCIONES SANTO TOMAS

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Certificado de Cumplimiento Tributario
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección *General de Contrataciones Públicas*

CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

MAQ. TRADER S.A

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones;
g) Certificado de Cumplimiento Tributario;
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, el análisis detenido de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en relación a las Ofertas presentadas, y conforme al método de evaluación establecida en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909, resulta que los oferentes **FDM, INGENIERIA, COSNTRUCCIONES SANTO TOMAS, MAQ TRADER S.A, GR. CONSULTORES Y CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO** han presentado los *requerimientos sustanciales (Formulario de Oferta y Declaración Jurada Art. 40 y 20). En cuanto a los* requisitos formales los Oferentes **GR CONSULTORES, Y CARLOS LOPEZ DOSE ARQUITECTO,** no han acompañado el Certificado de Cumplimiento Tributario.

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Municipalidad de Juan León Mallorquín

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

RUTA INTERNACIONAL Nº 7 TELEFAX (0675) 265234 – ALTO PARANA – PY.

Posteriormente en el cotejo de los precios de las ofertas recibidas, resulta que el oferente **MAQ TRADER S.A.** ha presentado la oferta con el precio más bajo, razón por la cual se ha procedido al análisis minucioso del contenido de los documentos presentados. En ese sentido, se ha constatado que existe una observación en el Acta de Apertura de parte del responsable de la Oferta de FDM INGENIERIA sobre la posible falta de Capacidad del Firmante de la Oferta de MAQ TRADER S.A, situación que ha sido analizada *dentro de este proceso de Evaluación, habiéndose verificado la Escritura de Constitución de Sociedad de la* firma MAQ TRADER S.A, que en su Art. 13 establece " de la Administración y Representación de la Sociedad", que a su vez contempla que el Primer Directorio será nombrado en el Acto Constitutivo de la Sociedad, y cuyo periodo se extiende por dos ejercicios. Mientras que en el Art. 42 de la misma escritura notarial queda constituido el Primer Directorio, siendo presidente del mismo el Sr. Marciano González Gómez. Cabe destacar que la Constitución de la Sociedad se realizó en fecha 30 de Abril de 2009, conforme al protocolo notarial correspondiente, con lo que se deduce que el primer directorio constituido por la *Escritura aún está en vigencia y de esa manera el Sr. Marciano González Gómez es aún el presidente de la* Firma, por lo que tiene plena Capacidad para suscribir la oferta técnica y económica. Todos los demás requisitos acompañados y verificados, revisten contenido material e ideal satisfactorio.

Debido que la oferta de **MAQ TRADER S. A.** es la oferta más baja y reúne todas las condiciones requeridas, ya no es necesario el estudio de las demás ofertas, en concordancia con lo establecido en e l Art 61 del Dto. Reglamentario referido.

Y en adecuación con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario respectivo, que concuerdan que la adjudicación se realizará a la oferta más baja que cumpla con todos los requisitos establecidos, de modo que cuente con las mejores condiciones de contratación.

Esta Unidad Operativa de Contratación en uso de las atribuciones conferidas en la modalidad de *Contratación Directa, según el Artículo 10 Inc. 9) del Decreto Reglamentario aludido,* **recomienda,** consecuentemente, **adjudicar** al oferente **MAQ. TRADER S.A.** la **RECONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DEL COLEGIO NACIONAL KA'ARENDY,** por la suma de **Gs. 75.993.649 (Setenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve**).- por ser la oferta evaluada como la más baja, y reunir todas las condiciones requeridas por la convocante.

Sin otro motivo en particular, firma atentamente.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

.....

RAMÓN PAREDES BENÍTEZ

Responsable de UOC